Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación

Banco Interamericano de Desarrollo

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4025/OC-AR

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA V (PIT V)

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCURSO DE PRECIOS

Contratante: Universidad Nacional de Lanús

PROYECTO Nº: PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION I+D DE LA UNLA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/2021

ADQUISICION de EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

Presupuesto Oficial: U$S 59.144,04(Diciembre 2021)

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

INDICE

A. INVITACION

B. ASPECTOS GENERALES
1.1 Fuente de Recursos
1.2 Terminología
1.3 Marco legal
1.4 Calificación de los oferentes

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES
2. CONCURSO DE PRECIOS
2.1 Características del procedimiento
2.2 Requisitos para los participantes
2.3 Cotización y contratación
3. OFERTAS
3.1 Presentación de las ofertas
3.2 Garantía de mantenimiento de la oferta
3.3 Documentos que integran la oferta
3.4 Apertura de las ofertas
3.5 Análisis de las ofertas
3.6 Adjudicación del Contrato
3.7 Notificación al adjudicatario
3.8 Garantía de los bienes
3.9 Seguros

D. CONDICIONES CONTRACTUALES
4.1 Plazo de entrega
4.2 Inspección de los bienes
4.3 Pago
5. Recepción de los trabajos
6. Prorroga de jurisdicción

E.ANEXOS
I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas
II. Formularios de Oferta y Lista de Precios
III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes y Servicios
IV. Requisitos de la Orden de Compra o Contrato a Suscribir
V. Prácticas Prohibidas

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

A. INVITACION

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS invita a empresas a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes: **EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL** a ser entregados en AV. 29 DE SEPTIEMRBE 3901, REMEDIOS DE ESCALADA, Provincia de BUENOS AIRES.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

La República Argentina ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Innovación Tecnológica" Préstamo BID Nº4025/OC-AR y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se han de aplicar a pagos elegibles para la adquisición de bienes conforme al Proyecto PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION I+D DE LA UNLA.

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Beneficiario- Prestatario: es la República Argentina

B.I.D. o Banco: es el Banco Interamericano de Desarrollo.

Préstamo: es el Programa de Innovación Tecnológica- Préstamo BID Nº4025/OC-AR, celebrado entre el BID y el Prestatario.

Proyecto: es la Línea de Financiamiento y número de Subproyecto para el cual se realiza la adquisición.

Comprador: es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de este Concurso de Precios.

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

El Beneficiario está obligado durante la adquisición a regirse por el Convenio de Préstamo Nº 4025/OC-AR las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 - Marzo 2011y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BID.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Comprador, se entenderá que el Contrato u orden de compra que se celebre con el adjudicatario del Concurso de Precios, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Calificación del oferente

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

a. si el **Oferente** ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, está debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina;
b. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
c. El **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2. CONCURSO DE PRECIOS

2.1 Características del procedimiento

El sistema utilizado para la adquisición de los bienes será el de Concurso de Precios por invitación.

Los invitados a cotizar deberán manifestar su voluntad de participación en el presente concurso, vía correo electrónico, en un plazo que no podrá exceder de 3 días corridos contados a partir de recibida esta documentación.

Los oferentes podrán realizar consultas por correo electrónico sobre la documentación ejecutiva hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El contratante responderá por correo electrónico a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

Al momento de la adjudicación deberá contarse con un mínimo de 3 cotizaciones aceptables.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

El correo electrónico para comunicarse es **compras@unla.edu.ar**. El tamaño de los correos electrónicos **no debe exceder los 15MB por cada envío**. Si fuera necesario enviar documentación que supere la extensión indicada, podrá fraccionarse la presentación y remitirse en diversos mails consignando en el asunto de cada mail a qué parte corresponde (ej. “parte 1 de 5”).

2.2 Requisitos para los participantes

El Contratante cursó invitaciones para presentar ofertas a empresas con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera.

2.3 Cotización y contratación

El Oferente cotizará un precio único por el que se compromete a proveer el bien solicitado.En caso de cotizaciones en moneda extranjera la conversión a Pesos Argentinos ($) se realizará tomando el tipo de cambio de la fecha límite para la recepción de las ofertas.La tasa de cambio aplicable será la del Banco Central de la República Argentina, Dólar Referencia.

3. OFERTAS

3.1 Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en único sobre cerrado, en el lugar, día y hora, especificado en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

- ***Concurso de Precios N° 03/21***
- ***Nombre del Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS***
- ***Adquisición de Equipamiento Audiovisual:***
- ***Lugar de Apertura: Dirección de Compras de esta Universidad – sita en Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada, Pcia. De Buenos Aires; Edificio José Hernández, Sector Rectorado.***
- ***Fecha y hora de apertura: 26 de Enero de 2022. 14:30 hs.***
- ***Nombre y dirección del Oferente:***

La oferta tendrá una validez de SESENTA (60) días a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Como parte de su oferta, cada Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de OCHENTA (80) días, desde la fecha límite de presentación de ofertas y por los montos indicados en el Anexo Garantía de ofertas.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Para el caso de cotizar más de un lote, el monto de la garantía a presentar será el que resulte de la suma de los montos de las garantías individuales

Esta Garantía deberá consistir en una póliza de seguro de caución, depósito en efectivo, cheque certificado o aval bancario.

3.3 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de la Oferta
b. Especificaciones técnicas
c. Folletos generales del bien
d. Copia de la documentación relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e. Garantía de mantenimiento de Oferta

3.4 Apertura de las ofertas

En la Universidad Nacional de Lanús, Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Dirección de Compras, en la fecha y hora especificada en el correo electrónico de Invitación se abrirán los sobres y/ o correos electrónicos recibidos conteniendo las cotizaciones, con la presencia de los responsables que la Contratante designe y los representantes de las empresas invitadas que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

a. Nómina de los responsables designados por la Contratante
b. Monto de las ofertas.
c. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem “a” del presente artículo y los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.
Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada el correo electrónico de Invitación, serán devueltas sin abrir y no serán consideradas.

Los interesados que así lo requieran podrán tomar vista de los originales de las ofertas, los que serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días (durante el horario hábil administrativo – 11.00 hs a 17.00 hs.), contados a partir del día siguiente al de la apertura. Para evitar la aglomeración de personas, la vista de las actuaciones deberá coordinarse previamente vía correo electrónico a la casilla compras@unla.edu.ar. La vista presencial podrá reemplazarse por la difusión electrónica de las propuestas, siempre que su extensión y soporte hiciere posible su pronta digitalización. En este caso, se enviará a quien lo requiera, el acceso a un recurso “drive” en cuyo contenido obrarán las propuestas digitalizadas.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

3.5 Análisis de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Reporte de Evaluación.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el Concurso de Precios y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

3.6 Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo. En caso de requerirse varios lotes la evaluación de ofertas y adjudicación del contrato (o de los contratos), será hecha sobre la base de lote por lote.

3.7 Notificación al adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste presente firmada la Orden de Compra o Contrato respectivo de forma digital y lo reenvíe vía correo electrónico. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de 14 días, el Contratante procederá a ejecutar su garantía de oferta en caso de haberse solicitado.

Asimismo notificará, vía mail, a todos los participantes el resultado del concurso.

3.8Garantía de los bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.
El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.
La garantía permanecerá en vigor durante el tiempo que se especifica en cada lote en el LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Formulario

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

de Garantía, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso, a satisfacción del Comprador, en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.
El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador.

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de entrega

El plazo de entrega no podrá exceder el máximo establecido para cada lote en el LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, contados a partir de la fecha de firma dela orden de compra o contrato de provisión.

4.2 Inspección de los bienes

La verificación de la correcta provisión de los bienes, y la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.

4.3 Pago

El/Los pago/s se realizará/n, A ELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO, de la siguiente forma:

Anticipo: El cien por ciento (100%) del precio total del Contrato u Orden de Compra se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una garantía por un monto equivalente, en la forma que el Comprador considere aceptable.

Contra entrega: El cien por ciento (100%) del precio total del Contrato u Orden de Compra se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega del bien contra la presentación de un remito o certificado de aceptación correspondiente emitido por el Comprador.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA

Una vez recibido el bien de conformidad por el personal técnico del Comprador, se firmará entre este y el Comprador un Acta de Recepción del Bien, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien la que deberá extenderse por el plazo establecido en la cláusula 3.8.

6. PRORROGA DE JURISDICCION

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales de la República Argentina.

E.ANEXOS

I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

II. Formularios de Oferta y Lista de Precios

III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes y Servicios

IV. Requisitos de la Orden de Compra o Contrato a Suscribir

V. Prácticas Prohibidas

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I
LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/2021

PARA EL SUMINISTRO DE:EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

Lote	Cant.	Breve Descripción	UNIT	TOTAL (DICIEMBRE 2021)	Fecha De Entrega Prevista (DÍAS CORRIDOS) TOPE
1	3	Pantalla de proyección retráctil de 120 pulgadas.	U$s103.81	U$s311.44	30
2	1	**Proyector led**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 1.751,82	U$S 1.751,82	30
3	1	**Webcam full hd** 1080/30 fps, 78 grados de apertura, con trípode de 18cm o superior.	U$s 155,72	U$S 155,72	30
4	2	**Cámara de fotos digital sin espejo**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s2.141,12	U$S 4.282,24	60
5	1	**Intercom de 9 puertos**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s1.500,96	U$S 1.500,96	120
6	8	**Conversor** para interconexión de video BiDirectional SDI/HDMI. Con detección automática de fuentes HDMI.	U$s110,79	U$S 886,28	120
7	2	**Televisor Led 50 pulgadas**, resolución 4K, con HDR10, con un mínimo de 3 entradas HDMI 2.0 o superior, con puerto USB 3.0.	U$s972,85	U$S 1.945,69	120
8	1	**Bobina de cable RG6** para video SDI de calidad profesional, por 300 metros.	U$s1.072,12	U$S 1.072,12	60
9	1	**Switcher digital de video,** según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s2.124,28	U$S 2.124,28	120
10	1	**Monitor y grabador portátil,** para asistencia de video de 7 pulgadas con resolución hasta 2160p60 HDR. Con 2 slot para tarjeta SD y conector USB-C. compatible con el formato Blackmagic RAW	U$s 1.969,52	U$S 1.969,52	120
11	20	**Conectores BNC** 75 Ohm de calidad profesional	U$s5,36	U$S 107,21	60
12	8	**Cable HDMI** de 5 metros de largo. Para transmisión de señal full hd o superior. Ficha de Entrada: HDMI. Ficha de Salida: HDMI.	U$s19,85	U$S 158,83	60

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Lote	Cant.	Breve Descripción	UNIT	TOTAL (DICIEMBRE 2021)	Fecha De Entrega Prevista (DÍAS CORRIDOS) TOPE
13	4	**Cámara de video** con sensor CMOS no menor a 1 pulgada, Zoom no menor a 48x, visor tipo OLED, filtros ND incorporados, conectores de audio XLR x 2. Grabación AVCHD. Resolución no menor a Full HD.	U$s2.094,84	U$s8.379,35	120
14	3	**Trípode para cámara de video**, según anexo de Especificaciones Técnicas	U$s 467,15	U$s1.401,46	120
15	4	**Panel Led** bicolor 60w. Leds color blanco variable desde 3200K° a 5700K° Dimerizable. Con cubo adaptador y trípode en tres secciones, de altura no menor a 2.5 Mts. Debe incluir bolso de transporte.	U$s 299,80	U$s1.199,18	120
16	2	**Micrófono condensador** tipo boom de largo no menor a 28 cm. Resp en Frec. de 20 a 20KHz. Con filtro pasa alto de dos posiciones. Presión sonora soportada no menor a 131 dBSPL.	U$s 671,53	U$s1.343,07	120
17	2	**Zeepelin**para micrófono tipo boom. Largo no menor a 49 cm. Para micrófonos hasta 32.5 cm con Paravientos DeadWombat y cable incluido.	U$s 777,23	U$s1.554,45	120
18	2	**Caña de aluminio** liviana para micrófono boom, en 5 tramos y largo total no menor a 3 metros.	U$s 301,70	U$s 603,41	120
19	2	**Grabador de audio,** según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 681,27	U$s1.362,53	120
20	2	**Sistema de Micrófono,** según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s1.420,92	U$s2.841,85	120
21	4	**Cable HDMI** de 1 metros de largo. Para transmisión de señal full hd o superior. Ficha de Entrada: HDMI. Ficha de Salida: HDMI.	U$s 2,95	U$s 11,80	60
22	4	**Cable HDMI** de 3 metros de largo. Para transmisión de señal full hd o superior. Ficha de Entrada: HDMI. Ficha de Salida: HDMI.	U$s 9,93	U$s39,71	60
23	4	**Proyectores Led inalámbrico**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s1.751,82	U$s7.007,30	60

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Lote	Cant.	Breve Descripción	UNIT	TOTAL (DICIEMBRE 2021)	Fecha De Entrega Prevista (DÍAS CORRIDOS) TOPE
24	1	**Parlantes R1700B 1700bt**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 272,51	U$s 272,51	60
25	3	**Combo de bafles portátiles**, según anexo de Especificaciones Técnicas	U$s 408,76	U$s 1.226,28	60
26	1	**Batería recargable** de ión de litio modelo EN-EL25 de 1120 mAh	U$s 223,84	U$s 223,84	60
27	2	**Tarjeta de memoria** para video formato SDXC de 64GB de capacidad. Velocidad de lectura de 150 MB/s y escritura 60 MB/s. Apta para video 4K. Tipo Sandisk, Kingston o equivalente o superior.	U$s 38,93	U$s 77,86	60
28	1	**Procesador estéreo de reverberación y efectos**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 5.450,12	U$s 5.450,12	60
29	1	**Amplificador de potencia**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 729,93	U$s 729,93	60
30	1	**Procesador digital de masterización**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 914,84	U$s 914,84	60
31	4	**Micrófono condensador**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 768,86	U$s 3.075,43	60
32	2	**Soporte anti-vibratorio** elástico para micrófono condensador modelo mk8, mk4, tlm 102, tlm103	U$s 272,51	U$s 545,01	60
33	4	**Micrófono dinámico**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 262,77	U$s 1.051,09	60
34	1	**Micrófono dinámico para uso en estudio**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 827,25	U$s 827,25	60
35	1	**Micrófono dinámico,**según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 428,22	U$s 428,22	60
36	1	**Micrófono condensador,** según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 272,51	U$s 272,51	60
37	2	**Auricular Negro serie Monitor de Estudio**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 233,58	U$s 467,15	60
38	4	**Caja directa pasiva**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 58,39	U$s 233,58	60
39	1	**Rollo de 100 mtrs de cable**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 437,96	U$s 437,96	60

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Lote	Cant.	Breve Descripción	UNIT	TOTAL (DICIEMBRE 2021)	Fecha De Entrega Prevista (DÍAS CORRIDOS) TOPE
40	15	**Conector ficha XLR macho**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 5,84	U$s 87,59	60
41	15	**Conector ficha XLR hembra**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 5,84	U$s 87,59	60
42	1	**Soporte para montaje**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 82,73	U$s 82,73	60
43	1	**Placa de sonido externa**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 506,08	U$s 506,08	60
44	1	**Bafle de 10"**, según anexo de Especificaciones Técnicas.	U$s 136,25	U$s 136,25	60
Total Presupuesto Oficial:				**USS 59.144,04**	

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nº Lote	Importe**
1	$ -
2	$ 9.500,00
3	-
4	$ 23.000,00
5	$ 8.000,00
6	$ 5.000,00
7	$ 10.500,00
8	$ 5.800,00
9	$ 11.500,00
10	$ 10.500,00
11	$ -
12	$ -
13	$ 45.000,00
14	$ 7.500,00
15	$ 6.500,00
16	$ 7.200,00
17	$ 8.500,00
18	$ 3.500,00
19	$ 7.500,00
20	$ 15.200,00
21	$ -
22	$ -
23	$ 38.000,00
24	$ -
25	$ 6.500,00
26	$ -
27	$ -
28	$ 30.000,00
29	$ 4.000,00
30	$ 5.000,00
31	$ 16.500,00
32	$ 3.000,00
33	$ 5.500,00
34	$ 4.500,00
35	$ 2.300,00
36	$ -
37	$ 2.500,00

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

38	$	-
39	$	2.500,00
40	$	-
41	$	-
42	$	-
43	$	2.500,00
44	$	-

** - en esta columna se indica el importe que corresponde a cada lote en concepto de Garantía de Oferta. Estos importes son acumulativos y el total de la garantía deberá corresponderse con la suma del "Importe de Garantía de Mantenimiento de Oferta" de los lotes cotizados.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- **Lote 2 - Proyector led,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Inalámbrico 4.200 lúmenes de color y brillo blanco
  - ✓ Fuente de luz láser de 20.000 horas sin lámpara/
  - ✓ Resolución nativa WXGA (16:10)
  - ✓ Miracast integrado para conectividad punto a punto-
  - ✓ Redes inalámbricas: Compartir de forma inalámbrica desde dispositivos
  - ✓ Zoom óptico de 1.6x

Tipo EPSON o equivalente o superior

- **Lote 4 - Cámara de fotos digital sin espejo**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Sensor de imagen tipo cmos de 23.5 mm x 15.7mm, formato DX.
  - ✓ Lentes intercambiables con montura.
  - ✓ Con obturador mecánico de plano focal con recorrido vertical controlado electrónicamente; obturador electrónico de cortinilla delantera, velocidad de 1/4000 a 30 s en incrementos de 1/3 o 1/2 EV, modos Bulb y tiempo. Sensibilidad ISO 100 a 51,200 en incrementos de 1/3 o 1/2 EV. Almacenamiento mediante tarjetas de memoria SD (Secure Digital) y tarjetas de memoria SDHC y SDXC.
  - ✓ Sistema de archivo de almacenamiento DCF 2.0, Exif 2.31, PictBridge.
  - ✓ Visor electrónico OLED de 2,360,000 puntos (XGA) de 1 cm aprox., con balance de color y controles de brillo automáticos y manuales.
  - ✓ Pantalla LCD táctil de 3,2.
  - ✓ Flash incorporado.
  - ✓ USB de alta velocidad con conector Micro-B, conector HDMI tipo D; conector de audio 3.5 mm.
  - ✓ Debe incluir adaptador para la utilización de lentes de montura en cámara de fotos y lente con montura.
  - ✓ Distancia focal de 16 a 50mm, apertura de diafragma f/ 3.5-6.3.

Tipo Nikon o equivalente o superior.

- **Lote 5 - Intercom de 9 puertos**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Con secciones para 6 cámaras.
  - ✓ 1 set de piso.
  - ✓ Dos líneas de órdenes y una salida de talkback.
  - ✓ En rack de una unidad de 19 pulgadas.
  - ✓ Debe incluir 4 vinchas, las cuales deben poseer auriculares cerrados y micrófono.

- **Lote 9 - Switcher digital de video,**con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Con grabación en tiempo real hasta 9 señales en formato H264.
  - ✓ Con 8 entradas HDMI, 2 salidas HDMI, 2 entradas y 1 salida de audio 3.5mm.
  - ✓ Conector USB-C y Ethernet.
  - ✓ Con posibilidad de crear vínculo para editor DaVinci.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

- **Lote 14 -Trípode para cámara de video,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ De aluminio en tres secciones.
  - ✓ Con cabezal de video fluido, con ajuste de fluidez regulable de dos posiciones.
  - ✓ Altura máxima no menor a 160.cm
  - ✓ Soporte de peso no menor a 5 Kg en el trípode y 4 Kg en el cabezal.
  - ✓ Debe incluir bolso de transporte.

- **Lote 19 - Grabador de audio,**con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Digital portátil de 4 canales de grabación simultaneo.
  - ✓ Con 2 micrófonos tipo X/Y incorporados más 2 entradas de audio XLR / TRS.
  - ✓ Phantom 48 volt.
  - ✓ Debe soportar formatos de 24-bit/96 kHz WAV.
  - ✓ Con ranura para tarjetas SD y SDHC de hasta 32 GB.

- **Lote 20 - Sistema de Micrófono,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Lavalier condensador con trasmisor y receptor de carcasa metálica UHF Diversity de 4 fracuencias pre seteables y ancho de banda no menor a 42 Mhz.
  - ✓ Con receptor para video cámara,
  - ✓ Con salida de audio de 1/8 y cable adaptador a XLR.
  - ✓ Respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18.000 Hz.
  - ✓ Debe incluir adaptador de zapata CA2 y clip de solapa.

- **Lote 23 - Proyectores Led inalámbrico**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ 4.200 lúmenes de color y brillo blanco2
  - ✓ Fuente de luz láser de 20.000 horas
  - ✓ sin lámparas1
  - ✓ Resolución nativa WXGA (16:10)
  - ✓ Miracast integrado para conectividad punto-a-punto
  - ✓ Redes inalámbricas: compartir de forma inalámbrica desde dispositivos3
  - ✓ Zoom óptico de 1.6x

Tipo EPSON o equivalente o superior.

- **Lote 24 - Parlantes,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Parlantes 2.0 Bluetooth R1700 Bt T 164
  - ✓ Potencia: RMS 15W×2 + 18W×2
  - ✓ Relación señal ruido: =85dBA
  - ✓ Distorsión: =0.5%
  - ✓ Sensibilidad de entrada: PC:700±50mV,AUX:550±50mV
  - ✓ Tweeter: F19mm domo seda, 6ohm
  - ✓ Subwoofer: 4" (F116mm), 6ohm - Dimensiones: 154mm×254mm×214mm (An×Al×L)
  - ✓ Peso neto: 6.6kg

Tipo EdifierR1700B 1700bto equivalente o superior.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

- **Lote 25 - Combo de bafles portátiles**, con las siguientes características técnicas como mínimo:
  - ✓ De plástico inyectado.
  - ✓ Activo de 150W de potencia más bafle pasivo de 10.
  - ✓ Conexión por speakon.
  - ✓ Dos vías, woofer de 10 más driver de titanio de 1,35.
  - ✓ Respuesta en frecuencia de 90 a 17000hz o más amplia y sensibilidad de 115dB.
  - ✓ Con orificio para tripode y manija de traslado.

Tipo Moon, behringer o equivalente o superior.

- **Lote 28 - Procesador estéreo de reverberación y efectos,** con las siguientes características técnicas como mínimo:
  - ✓ Con entradas y salidas analógicas balanceadas con conectores xlr.
  - ✓ Entradas y salidas digitales por AES EBU, formato xlr y cuatro canales de streaming por firewire.
  - ✓ Conexionado midi y WordClock.
  - ✓ Procesamiento de audio hasta 96khz y 32 bits flotantes.
  - ✓ Con la capacidad de controlar por software de control como plug-in hardware, totalmente automatizable desde una estación de trabajo con sistema operativo os o windows mediante conexión ethernet.
  - ✓ Almacenamiento de presets en tarjetas Compact Flash.
  - ✓ Pantalla OLED frontal para visualizar operaciones.

Tipo Lexicon, bricasti, tcelectronics o equivalente o superior.

- **Lote 29 - Amplificador de potencia,**con las siguientes características técnicas como mínimo:
  - ✓ De 100 watts rms por canal a 8 ohms (130 watts rms por canal a 4 ohms) y 260 watts a 8 ohms en modo puente, mono.
  - ✓ Con una respuesta en frecuencia de 10 Hz a 40 kHz y distorsión armónica de 0,05%.
  - ✓ Entrada estéreo balanceada con ficha XLR, impedancia 44kohms y entrada estéreo desbalanceada con ficha TRS e impedancia de 22kohms.
  - ✓ Refrigeración forzada, regulada electrónicamente en base a la temperatura interna del amplificador.
  - ✓ Tamaño de chasis, una unidad de rack de 19".

Tipo ART, crown, qsc o equivalente o superior.

- **Lote 30 - Procesador digital de masterización**, con las siguientes características técnicas como mínimo:
  - ✓ Con resolución de 24 bits / 96 kHz y tecnología DSP de punto flotante de 32/40 bits, 113dB de rango dinámico.
  - ✓ Entradas balanceadas y salidas servo balanceadas con XLR enchapados en oro, salida auxiliar estéreo.
  - ✓ Entradas y salidas AES / EBU y S / PDIF.
  - ✓ Entrada de Wordclock y conexiones MIDI para control remoto completo y actualizaciones del sistema.
  - ✓ Entrada de micrófono y línea separada con alimentación fantasma para aplicaciones RTA y Auto-EQ. Analizador de FFT (transformada rápida de Fourier) en tiempo real de 61 bandas integrado con función de ecualización automática adicional para ecualización de monitores de audio.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

- ✓ Medidores de nivel multifuncionales (medidor de picos / RMS, VU y SPL con ponderación dBA / dBC a través de entrada RTA / mic).
- ✓ Con las siguientes funciones de proceso.
- ✓ Cuatro módulos de ecualización seleccionables al mismo tiempo, compresor / expansor con limitador de pico por canal y retardo estéreo para aplicaciones de línea de retardo.

Tipo Behringer, tcelectronics o equivalente o superior.

- **Lote 31 - Micrófono condensador,**con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ De calidad profesional de cápsula de diafragma grande (1") bañada en oro.
  - ✓ Patrón polar cardioide con una respuesta en frecuencia de 20 a 20000hz, sensibilidad 2,5 mV/Pa y nivel de ruido de 10 dB(A).
  - ✓ Rango dinámico de 130dB y debe soportar una presión sonora de 140dB.
  - ✓ Alimentación por Phanton de 48V.
  - ✓ Armazón metálico.
  - ✓ Debe incluir soporte y cartuchera de guardado.

Tipo sennheiser, neumann o equivalente o superior.

- **Lote 33 - Micrófono dinámico,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Con patrón polar cardioide para instrumentos amplificados y acústicos.
  - ✓ Respuesta en frecuencia de 40 a 15.000hz, sensibilidad -56.00 dBV/Pa -1.60 mV/Pa.
  - ✓ Con sistema antigolpes neumático para eliminar el ruido de manejo del micrófono.
  - ✓ Debe incluir pipeta y cartuchera de transporte.

Tipo shure, sennheiser, electrovoice o equivalente o superior.

- **Lote 34 - Micrófono dinámico para uso en estudio**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Para uso en estudio ideal para voces e instrumentos.
  - ✓ Con control de proximidad Variable-DTM, bobina humbucking para reducir el ruido y cápsula con imán de Neodimio con respuesta a transitorios rápida y precisa.
  - ✓ Con conmutador de curva de respuesta que permite cambiar entre una curva pensada para voces e instrumentos en general y otra específica para bombo.
  - ✓ Patrón polar cardioide y respuesta en frecuencia de 30 - 18.000 Hz.
  - ✓ Debe Incluir estuche de traslado y abrazadera.

Tipo Electrovoice, Sennheiser o equivalente o superior.

- **Lote 35 - Micrófono dinámico imán de neodimio,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Imán de neodimio, para bombo de patrón polar supercardioide.
  - ✓ Respuesta en frecuencia de 20 a 10000hz, optimizada para registros graves.
  - ✓ Sensibilidad -64 dBV/Pa - 0.63 mV/Pa.
  - ✓ Debe soportar una presión sonora de 174dB.
  - ✓ Con sistema antigolpes neumático que minimiza la transmisión de ruidos mecánicos y vibraciones.

Tipo shure, akg o equivalente o superior.

- **Lote 36 - Micrófono condensador,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Supercardioide para cámara con protección contra el viento y absorción de impacto incorporados para mejorar el audio de la cámara.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

- ✓ Respuesta en frecuencia de 40 a 20000hz.
- ✓ Máximo SPL 120 DB.
- ✓ Debe incluir cables en espiral TRS y TRRS de 3,5 mm para compatibilidad con cámaras DSLR y sin espejo o dispositivos móviles.

Tipo sennheiser, Rode o equivalente o superior.

- **Lote 37 - Auricular Negro serie Monitor de Estudio,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ De tipo cerrado con parlante de Neodimio de 40 mm.
  - ✓ Respuesta en frecuencia 15 - 24,000 Hz. Sensibilidad 98 dB, impedancia 35 ohms.
  - ✓ Máxima potencia de entrada 1,600 mW at 1 kHz.
  - ✓ Debe incluir 2 Cables de 3 metros con conector tipo removible más adaptador de ficha miniplug a plug.
  - ✓ Rebatibles para su guardado que incluyan funda de transporte.

Tipo Audiotechnica, AKG o equivalente o superior.

- **Lote 38 - Caja directa pasiva,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ Con respuesta de frecuencia de 10Hz -50 kHz.
  - ✓ Conexiones de entrada TRS de ¼" y salida XLR balanceado.
  - ✓ Con selector de fase y GroundLift conmutable.
  - ✓ Atenuación de entrada y filtro paso bajo, -3dB a 30kHz.
  - ✓ Alimentación 9V (batería interna) o PhantomPower.

Tipo ART, behringer o equivalente o superior.

- **Lote 39 - Rollo de 100 mtrs de cable,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ De micrófono balanceado profesional extra flexible, blindado al 100% con foil de aluminio y malla trenzada en cobre puro estañado.
  - ✓ Vaina PVC negro.
  - ✓ Diámetro: 6.5mm.
  - ✓ Presentación rollo por 100mtrs.

Tipo Neotech, Rapco o equivalente o superior.

- **Lote 40 - Conector ficha XLR macho,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ De tres pines para cable de primera calidad.
  - ✓ Fácil de montar con sólo 4 piezas y sin tornillos.
  - ✓ Con carcasa de fundición a presión de zinc, fibra de vidrio reforzada de inserción y de tipo mordaza de alivio de tensión de plástico duro para la sujeción segura de los cables.

Tipo switchraft, neutrick o equivalente o superior.

- **Lote 41 - Conector ficha XLR hembra,** con las siguientes características técnicas como mínimo:

  - ✓ De tres pines para cable de primera calidad.
  - ✓ Fácil de montar con sólo 4 piezas y sin tornillos.
  - ✓ Con carcasa de fundición a presión de zinc, fibra de vidrio reforzada de inserción y de tipo mordaza de alivio de tensión de plástico duro para la sujeción segura de los cables.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Tipo switchraft, neutrick o equivalente o superior.

- **Lote 42 - Soporte para montaje**, con las siguientes características técnicas como mínimo:
  - ✓ 2 micrófonos en conjunto estéreo.
  - ✓ Separación claramente marcada de hasta 20 cm, así como indicadores de ángulo y medición para configuraciones ORTF y XY.
  - ✓ Roscas de montaje de ⅜".
  - ✓ Construcción en ABS robusta.
  - ✓ Debe soportar fácilmente el peso de dos micrófonos de gran diafragma.

Tipo rode o equivalente o superior.

- **Lote 43 - Placa de sonido externa,** con las siguientes características técnicas como mínimo:
  - ✓ Con conexión usb.
  - ✓ Frecuencia de muestreo: 96kHz 24bit y 113dB de rango dinámico o superior.
  - ✓ Dos entradas con preamplificadores de micrófono clase A con fichas combinadas, XLR/TRS tipo neutrick.
  - ✓ Alimentación phantom real de +48 V a través de USB independiente por canal.
  - ✓ Una entrada de inyección directa (DI) para instrumento con conector TS de 1/4" (desbalanceados).
  - ✓ Entrada digital ADAT de 8 canales.
  - ✓ Conversores AD-DA Burr-broun de dos entradas y cuatro salidas.
  - ✓ Salida de auriculares en panel frontal y salida balanceada TRS de 1/4" para monitores de audio.

Tipo Audient, motu, tascam o equivalente o superior.

- **Lote 44 - Bafle de 10",** con las siguientes características técnicas como mínimo:
  - ✓ Inyectado de dos vías.
  - ✓ Potencia 1800 PMPO / 150 Watts rms en 8 Ohms. Woofer de 10" 8 Ohms y un driver de titanio de 1".
  - ✓ Bocina de 1" 8 Ohms.
  - ✓ Respuesta en frecuencia de 80Hz-20KHz.
  - ✓ Sensibilidad 97 dB.

Tipo Moon, STS o equivalente o superior.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Formulario de Garantía

Nº Lote	Garantía mínima requerida	Garantía cotizada
1	12 meses	
2	12 meses	
3	12 meses	
4	6 meses	
5	6 meses	
6	6 meses	
7	6 meses	
9	6 meses	
10	6 meses	
13	6 meses	
14	6 meses	
15	6 meses	
16	6 meses	
17	6 meses	
18	6 meses	
19	6 meses	
20	6 meses	
23	12 meses	
24	12 meses	
25	6 meses	
28	6 meses	
29	6 meses	
30	6 meses	
31	6 meses	
32	6 meses	
33	6 meses	
34	6 meses	
35	6 meses	
36	6 meses	
37	6 meses	
38	6 meses	
43	6 meses	
44	6 meses	

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II
MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

(Lugar y fecha) _____

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
Dirección: AV. 29 DE SEPTIEMBRE 3901
Provincia de BUENOS AIRES
Concurso de Precios N°: 03/21
Adquisición: “EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL”

Nombre y dirección del Oferente:

(Nombre del representante del Oferente) abajo firmante, con domicilio real en la calle de la ciudad de de la Provincia de , República Argentina, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa , después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de ( )

_____
Firma del Oferente

Adjunto Lista de Precios

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

LISTA DE PRECIOS

Nombre del Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Concurso de Precios Nº 03/2021

Página ___ de __

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote	**Artículo**	**Descripción**	**País de origen**	**Cantidad**	**Precio unitario de cada artículo**	**Impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagaderos en caso de adjudicación del Contrato**	**Precio Total**
1	**Pantalla de proyección** retráctil de 120 pulgadas. Garantía mínima requerida 1 año.			3			
2	**Proyector led**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
3	**Webcam full hd** 1080/30 fps, 78 grados de apertura, con trípode de 18cm o superior.			1			
4	**Cámara de fotos digital sin espejo**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			2			
5	**Intercom de 9 puertos**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
6	**Conversor** para interconexión de video BiDirectional SDI/HDMI. Con detección automática de fuentes HDMI.			8			

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

7	**Televisor Led 50 pulgadas**, resolución 4K, con HDR10, con un mínimo de 3 entradas HDMI 2.0 o superior, con puerto USB 3.0.			2			
8	**Bobina de cable RG6** para video SDI de calidad profesional, por 300 metros.			1			
9	**Switcher digital de video,** según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
10	**Monitor y grabador portátil,** para asistencia de video de 7 pulgadas con resolución hasta 2160p60 HDR. Con 2 slot para tarjeta SD y conector USB-C. compatible con el formato Blackmagic RAW			1			
11	**Conectores BNC** 75 Ohm de calidad profesional			20			
12	**Cable HDMI** de 5 metros de largo. Para transmisión de señal full hd o superior. Ficha de Entrada: HDMI. Ficha de Salida: HDMI.			8			
13	**Cámara de video** con sensor CMOS no menor a 1 pulgada, Zoom no menor a 48x, visor tipo OLED, filtros ND incorporados, conectores de audio XLR x 2. Grabación AVCHD. Resolución no menor a Full HD.			4			

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

14	**Trípode para cámara de video**, según anexo de Especificaciones Técnicas			3			
15	**Panel Led** bicolor 60w. Leds color blanco variable desde 3200K° a 5700K° Dimerizable. Con cubo adaptador y trípode en tres secciones, de altura no menor a 2.5 Mts. Debe incluir bolso de transporte.			4			
16	**Micrófono condensador** tipo boom de largo no menor a 28 cm. Resp en Frec. de 20 a 20KHz. Con filtro pasa alto de dos posiciones. Presión sonora soportada no menor a 131 dBSPL.			2			
17	**Zeepelin**para micrófono tipo boom. Largo no menor a 49 cm. Para micrófonos hasta 32.5 cm con Paravientos DeadWombat y cable incluido.			2			
18	**Caña de aluminio** liviana para micrófono boom, en 5 tramos y largo total no menor a 3 metros.			2			
19	**Grabador de audio,** según anexo de Especificaciones Técnicas.			2			
20	**Sistema de Micrófono,** según anexo de Especificaciones Técnicas.			2			

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

21	**Cable HDMI** de 1 metros de largo. Para transmisión de señal full hd o superior. Ficha de Entrada: HDMI. Ficha de Salida: HDMI.			4			
22	**Cable HDMI** de 3 metros de largo. Para transmisión de señal full hd o superior. Ficha de Entrada: HDMI. Ficha de Salida: HDMI.			4			
23	**Proyectores Led inalámbrico**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			4			
24	**Parlantes R1700B 1700bt**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
25	**Combo de bafles portátiles**, según anexo de Especificaciones Técnicas			3			
26	**Batería recargable** de ión de litio modelo EN-EL25 de 1120 mAh			1			
27	**Tarjeta de memoria** para video formato SDXC de 64GB de capacidad. Velocidad de lectura de 150 MB/s y escritura 60 MB/s. Apta para video 4K. Tipo Sandisk, Kingston o equivalente o superior.			2			
28	**Procesador estéreo de reverberación y efectos**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

29	**Amplificador de potencia**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
30	**Procesador digital de masterización**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
31	**Micrófono condensador**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			4			
32	**Soporte anti-vibratorio** elástico para micrófono condensador modelo mk8, mk4, tlm 102, tlm103			2			
33	**Micrófono dinámico**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			4			
34	**Micrófono dinámico para uso en estudio**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
35	**Micrófono dinámico imán de neodimio**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
36	**Micrófono condensador**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
37	**Auricular Negro serie Monitor de Estudio**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			2			
38	**Caja directa pasiva**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			4			
39	**Rollo de 100 mtrs de cable**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

40	**Conector ficha XLR macho**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			15			
41	**Conector ficha XLR hembra**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			15			
42	**Soporte para montaje**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
43	**Placa de sonido externa**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
44	**Bafle de 10"**, según anexo de Especificaciones Técnicas.			1			
TOTAL							

Firma del Licitante _____.

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario, a menos que haya un error evidente en la colocación de la coma decimal, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado y se corregirá el precio unitario.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO III
ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS
Banco Interamericano de Desarrollo

III – 1. Requisitos de origen de bienes

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

i. en caso de personas naturales:
   - ser ciudadano de un país elegible; o
   - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)

ii. en caso de entidades privadas (firmas):
   - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
   - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente

iii. para el caso de obras:
   - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.

iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “jointventure”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

III – 3. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO IV
REQUISITOS DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO A SUSCRIBIR

El Contratante podrá emitir y suscribir la orden de compra o contrato que legalmente utilice la Institución Beneficiaria. Los requisitos mínimos que debe tener el documento a suscribirse son los siguientes:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre y número de orden del comprobante.
- Nombre y domicilio del contratante y del proveedor.
- Número de CUIT y condición frente al I.V.A. del emisor.
- Número de CUIT y condición frente al I.V.A. del destinatario.
- Detalle de los bienes solicitados.
- Cantidades, precios unitarios y totales de los bienes solicitados.
- Condición de pago y plazo de entrega de los bienes.
- Firma del comprador o encargado de compras.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO V
PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[2]subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

[2] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús